



## Relatoría de los amparos en contra del etiquetado de advertencia

A continuación se describe el proceso que han tenido los amparos interpuestos por la industria en contra del etiquetado de advertencia.

- Desde la entrada en vigor del etiquetado frontal de advertencia (el 1 de octubre de 2020), a partir de la modificación a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, diversas empresas y cámaras de empresas **han interpuesto más de 170 amparos en contra del nuevo etiquetado.**
- Se estima que **más de 130 amparos han sido desechados, con lo cual, actualmente tan solo quedan alrededor de 40 amparos pendientes de resolución.**
- Entre 2022 y 2023, los tribunales de segunda instancia (Tribunales Colegiados de Circuito) han solicitado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que resuelvan estos amparos, debido a que la importancia y trascendencia de los casos es de relevancia nacional y podrían afectar a toda la población mexicana.
- El primero de los casos que llegó a la Suprema Corte fue el amparo presentado por la empresa Santa Clara AR 227/2022, subsidiaria de Coca-Cola, en mayo de 2022. La empresa planteaba que se habían violado sus derechos a la libertad comercial, libertad de trabajo, que se estigmatizaban sus productos y que el etiquetado discriminaba sus productos. El caso fue turnado a la Segunda Sala de la Corte y, concretamente, a la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán.
- Inmediatamente, la Segunda Sala aceptó dos casos más: un amparo presentado por la empresa Desde el corazón del fruto AR 358/2022, embotelladora de *Barrilitos*, y un amparo colectivo presentado por las empresas Herdez, McCormick, Alimentos del Fuerte y Nutrisa AR 465/2022. Estos fueron aceptados también a mediados del 2022.
- La primera vez que se listó uno de estos casos para ser resuelto fue en octubre de 2022 y fue el amparo presentado por la embotelladora de *Barrilitos*. La propuesta de resolución o proyecto de sentencia se hizo público y, contrario a lo que argumentó la empresa, la Ministra Yasmín Esquivel planteó que el etiquetado frontal es una política pública constitucional que protege y garantiza el derecho a la salud, alimentación e información de la población y niñez mexicana.
- Posteriormente, en noviembre de 2022, se listaron los otros dos casos restantes presentados por Herdez y Santa Clara. De manera similar al proyecto de *Barrilitos*, la Ministra Yasmín Esquivel y el Ministro Pérez Dayán planteaban que se debía negar el amparo a las empresas y declarar el etiquetado como una herramienta que defiende el derecho a la salud, información y alimentación de las personas consumidoras.



## alianza por la salud alimentaria

- La discusión fue pospuesta hasta enero de 2023. En enero, los y las Ministras de la Segunda Sala decidieron que el caso era tal importancia y trascendencia que debía ser resuelto por el pleno de la Suprema Corte. Por lo cual, los tres casos fueron enviados a los 11 Ministros y Ministras de la Suprema Corte.
- A finales de octubre de 2023, el Pleno de la SCJN decidió discutir los tres amparos. Sin embargo, el 31 de octubre de 2023 los 3 casos desaparecieron de las listas de sesión del Pleno.
- El 23 de enero de 2024, el Pleno de la SCJN listó nuevamente los 3 casos. Los casos han avanzado en la lista a tal punto que, a finales de marzo de 2024, se previó que estos 3 amparos serán resueltos en la segunda semana de abril.
- En paralelo, entre 2022 y 2024, la Corte ha aceptado y rechazado otros casos contra el etiquetado. Actualmente, se presume que hay un total de 14 casos en la Suprema Corte contra el etiquetado pendientes por resolverse: 3 en el Pleno y 11 en la Segunda Sala. Se estima que, una vez se resuelvan estos primeros 3 amparos, la Corte continuará con los casos restantes.